



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de julio de 2021

Núm. 304

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 152/000002** Creación de una Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular. *Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000162** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a incrementar las subvenciones a los centros especiales de empleo para compensar el incremento del salario mínimo y garantizar su viabilidad.
Enmiendas 3
Aprobación con modificaciones 6
- 162/000697** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a no subir impuestos a las familias de rentas medias y bajas.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas 6

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000124** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la solución que va a dar el Gobierno a la situación de fraude de ley por abuso de temporalidad de los empleados públicos tanto en Canarias como en el resto del Estado 7
- 172/000125** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique por qué defiende frente a organismos internacionales que la política de vivienda debe estar al servicio de los intereses del Gobierno y no del ciudadano 8

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 2

172/000127	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre los motivos reales en virtud de los cuales se conceden los indultos a los condenados por la Sentencia firme 459/2009 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo sin concurrir las causas legales para ello	9
-------------------	---	---

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000085	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre las iniciativas legislativas del Gobierno para frenar la amenaza de la ultraderecha. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	9
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	10
173/000086	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la subida de la factura eléctrica. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	11
173/000087	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger la soberanía de España frente a otros países. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	15

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

152/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado ampliar el plazo para la realización del Dictamen de la Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular, hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000162

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a incrementar las subvenciones a los centros especiales de empleo para compensar el incremento del salario mínimo y garantizar su viabilidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de marzo de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición por la que se insta al Gobierno a incrementar las subvenciones a los centros especiales de empleo para compensar el incremento del salario mínimo y garantizar su viabilidad, propuesta por el Grupo Parlamentario Plural («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 52, de 13 de marzo de 2020), cuyo debate está incluido en el Punto II.3 del orden del día de la sesión 109 del Pleno que se celebrará el próximo martes, 22 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 4

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los mecanismos precisos para que cualquier incremento del SMI implique necesariamente un incremento proporcional de la subvención a los Centros Especiales de Empleo por trabajador discapacitado empleado, para que, de este modo, el incremento del SMI no pueda servir de causa para el despido de trabajadores discapacitados.»

Justificación.

La enmienda propuesta tiene por objeto fijar el incremento de la subvención en proporción a las subidas del SMI y no estableciendo dicha subvención en un porcentaje, tal y como prevé la PNL en su redacción original. De lo contrario, podría suceder que en los próximos años las subvenciones a los centros especiales de empleo queden, de nuevo, desactualizadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a incrementar las subvenciones a los Centros Especiales de Empleo para compensar el incremento del salario mínimo y garantizar su viabilidad.

Enmienda

De adición.

Se incorporan 7 nuevos puntos (desde el 2 al 8, ambos inclusive).

«El texto que se propone quedará redactado como sigue:

1. Incrementar las subvenciones a los Centros Especiales de Empleo, desde el actual 50 % del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de cada trabajador con discapacidad contratado, al 60 % del mismo, con el fin de compensar la mayor parte del incremento de costes laborales que les han supuesto los incrementos del SMI aprobados para los ejercicios 2019 y 2020, respecto al vigente en 2018. La finalidad del incremento de la subvención es la de conservar los empleos y viabilidad de los Centros Especiales de Empleo, entidades cuyo principal objetivo es proporcionar la realización de un trabajo productivo y remunerado, a los trabajadores con discapacidad, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de éstos en el mercado ordinario de trabajo.

2. Incrementar, de forma excepcional, un 10 % adicional las subvenciones a los Centros Especiales de Empleo, desde el 60 % del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de cada trabajador con discapacidad contratado, propuesto en el anterior epígrafe, al 70 % del mismo, mientras continúe la situación de emergencia, crisis sanitaria y restricciones derivadas del COVID-19, para compensar los mayores costes y menores ingresos ocasionados como consecuencia de la paralización o reducción de la actividad económica, que está repercutiendo en la realización de un esfuerzo extraordinario en cuanto a medidas de prevención, contención y de gasto en materia de protección de los trabajadores derivados de la crisis sanitaria. La finalidad de este incremento adicional de la subvención es minimizar el fuerte impacto económico de las medidas extraordinarias que se están adoptando, por parte de los Centros Especiales de Empleo, para garantizar la seguridad de los trabajadores y el mantenimiento de la actividad en estos momentos excepcionales, así como garantizar la sostenibilidad y viabilidad económica, que sea capaz de conservar los miles de empleos de los trabajadores con discapacidad durante la crisis sanitaria y económica derivada del COVID-19, que facilite la posterior integración laboral de estos trabajadores en el mercado ordinario de trabajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 5

3. Establecer medidas que aseguren el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% en la empresa privada y en la empresa pública e incrementar el porcentaje para las personas con especiales dificultades, garantizando la accesibilidad en las ofertas de empleo público.

4. Realizar un desarrollo normativo que regule diversos apoyos para las empresas y los trabajadores con discapacidad en los procesos de envejecimiento.

5. Promover una formación adaptada, homologada, con más variedad y compatible con el empleo, apostando por la FP Dual, de Grado Medio y Básica, así como cualificaciones profesionales homologadas, itinerarios personalizados y que se permita certificar las competencias adquiridas con la experiencia práctica y vías no formales de formación.

6. Revisar la regulación de los servicios que promueven el acceso al empleo ordinario a través del Empleo con Apoyo, Empleo Personalizado u otras metodologías que favorezcan una adecuada incorporación y mantenimiento del puesto de trabajo, además de incrementar su financiación.

7. Revisar las ayudas y prestaciones económicas dirigidas a las personas con discapacidad de forma que no desincentiven la actividad laboral.

8. Aumentar la accesibilidad al empleo mediante el uso de métodos de accesibilidad cognitiva, así como la creación de figuras de apoyo en el puesto de trabajo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se dirigen a esa Mesa para presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a incrementar las subvenciones a los centros especiales de empleo para compensar el incremento del salario mínimo y garantizar su viabilidad.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, con carácter permanente, las subvenciones para el mantenimiento de los puestos de trabajo de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo en el 55% del SMI, consolidando, en los términos previstos en las respectivas órdenes, las subidas extraordinarias ya producidas durante los años 2019, 2020 y 2021.

2. Proceder a la actualización y revisión de la normativa en la materia, en el grupo de trabajo constituido con ocasión de la elaboración de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, con las comunidades autónomas y los interlocutores sociales, para abordar las políticas activas de empleo a favor de las personas con discapacidad. Tal revisión ha de contemplar el incremento de las subvenciones en función del grado y tipo de discapacidad, con prioridad para las personas con discapacidad con especial dificultad, asegurando además la identificación de las correspondientes partidas presupuestarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 6

162/000162

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a incrementar las subvenciones a los centros especiales de empleo para compensar el incremento del salario mínimo y garantizar su viabilidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 13 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, con carácter permanente, las subvenciones para el mantenimiento de los puestos de trabajo de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo en el 55 % del SMI, consolidando, en los términos previstos en las respectivas órdenes, las subidas extraordinarias ya producidas durante los años 2019, 2020 y 2021.

2. Proceder a la actualización y revisión de la normativa en la materia, en el grupo de trabajo constituido con ocasión de la elaboración de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, con las Comunidades Autónomas y los Interlocutores sociales, para abordar las políticas activas de empleo a favor de las personas con discapacidad.

Tal revisión podrá contemplar el incremento de las subvenciones, en función del aumento del salario mínimo interprofesional y las disponibilidades presupuestarias, hasta el 60 %. Y en función del grado y tipo de discapacidad, con prioridad para las personas discapacitadas con especial dificultad, podrían llegar hasta el 70 %, asegurando además la identificación de las correspondientes partidas presupuestarias.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000697

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a no subir impuestos a las familias de rentas medias y bajas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 277, de 21 de mayo de 2021.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Néstor Rego Candamil, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el GP Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara presenta enmienda de supresión a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a no subir impuestos a las familias de rentas medias y bajas.

Enmienda

De supresión.

Se propone suprimir el apartado tercero de la resolución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 7

Justificación.

Desde la defensa de la racionalización del gasto público entendemos que el contenido del apartado tercero no está relacionado con la materia que se discute, siendo una propuesta populista y puramente propagandística.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a no subir impuestos a las familias de rentas medias y bajas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Retirar la propuesta de suprimir la deducción por tributación conjunta que, en España, beneficia a 3,6 millones de familias, mayoritariamente de rentas medias y bajas, jubilados y familias monoparentales.

— Enviar a Bruselas una comunicación oficial con la rectificación de esta medida que tendrá que publicarse en un plazo no superior a 30 días desde la aprobación de esta iniciativa.

— Compensar el coste del mantenimiento de esta deducción con la reducción de gasto improductivo, comenzando con la reducción de vicepresidencias, ministerios y asesores del Gobierno más numeroso y caro de la democracia.

— No subir impuestos ni a las familias ni a las pymes para garantizar una recuperación económica más justa para todos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000124

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la solución que va a dar el Gobierno a la situación de fraude de ley por abuso de temporalidad de los empleados públicos tanto en Canarias como en el resto del Estado, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Coalición Canaria Ana M.^a Oramas González-Moro, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente sobre la solución que va a dar a la situación de fraude de ley por abuso de temporalidad de los empleados públicos tanto en Canarias como en el resto del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000125

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique por qué defiende frente a organismos internacionales que la política de vivienda debe estar al servicio de los intereses del Gobierno y no del ciudadano, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para explicar porque defiende frente a organismos internacionales que la política de vivienda debe estar al servicio de los intereses del Gobierno y no del ciudadano.

Exposición de motivos

Hace pocos días se conocía que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) instaba al Gobierno en su informe «Estudio Económico de España» a priorizar la construcción de vivienda social por encima del control de precios de alquiler o los subsidios, medidas estas últimas con importantes efectos negativos ya que «un control más estricto de los alquileres (...) reduce la rentabilidad de la inversión en vivienda, se asocia empíricamente con una respuesta más débil de la oferta de vivienda a los cambios en la demanda»; así lo señala la OCDE en su informe, donde también advierte de que «unas mayores subvenciones pueden inflar los alquileres y los precios cuando la oferta no responde con flexibilidad a la demanda».

La OCDE avisaba igualmente a España de que ya tiene una de las regulaciones del alquiler de vivienda más estrictas del conjunto del organismo e insistía en señalar que «es importante valorar los beneficios esperados de regulaciones estrictas de alquiler sobre los inquilinos a corto plazo frente a los posibles efectos negativos a largo plazo» al resultar evidente que un mayor control de alquileres podría rebajar de forma importante la oferta de vivienda en alquiler «sin beneficiar necesariamente a aquellos hogares de mayor necesidad».

La respuesta del Gobierno a estas recomendaciones no se ha hecho esperar y esta semana, a través de dos resoluciones, ha querido dejar claro a la OCDE y sus 36 países miembros que para este Ejecutivo la política de vivienda debe estar al servicio de los intereses del Gobierno y no del ciudadano:

1. «El Gobierno recurrirá la ley catalana que limita los alquileres al Tribunal Constitucional, pero no pedirá su suspensión. (...) La regulación de los alquileres en Cataluña continuará por tanto vigente (...) algo que sin duda contribuirá a rebajar la tensión entre el Ejecutivo y la Generalitat como, también, entre los dos socios de Gobierno.» (El País, 14 de junio de 2021).

2. «El PSOE cede a las presiones de Podemos y se aviene a una regulación de los alquileres.» (La Vanguardia, 16 de junio de 2021).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 9

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente para que el Gobierno aclare que lugar ocupan las necesidades de los españoles a la hora de decidir sus políticas de vivienda y explicar porque defiende frente a organismos internacionales que estas deben estar al servicio de los intereses del Gobierno y no del ciudadano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000127

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre los motivos reales en virtud de los cuales se conceden los indultos a los condenados por la Sentencia firme 459/2009 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo sin concurrir las causas legales para ello, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre los motivos reales en virtud de los cuales se conceden los indultos a los condenados por la Sentencia firme 459/2009 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo sin concurrir las causas legales para ello.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000085

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre las iniciativas legislativas del Gobierno para frenar la amenaza de la ultraderecha y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado don Gabriel Rufián Romero al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las iniciativas legislativas del Gobierno para frenar la amenaza de la ultraderecha para su debate en Pleno.

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar, en el plazo máximo de un año, un informe sobre el activismo ideológico de la ultraderecha en la Administración General del Estado y en los poderes del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 10

2. Realizar, en el plazo máximo de seis meses, una auditoría sobre el activismo de ideologías antidemocráticas y la proliferación de los discursos del odio en el seno de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

3. Enviar al Congreso de los Diputados los informes referidos en los puntos anteriores con las propuestas de actuación que se consideren oportunas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2021.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se dirigen a esa Mesa para presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo del Grupo Parlamentario Republicano, sobre las iniciativas legislativas del Gobierno para frenar la amenaza de la ultraderecha.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Poner en marcha medidas y planes efectivos para promover la igualdad de trato y no discriminación en la Administración General del Estado y en los poderes del Estado, incluyendo a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Poder Judicial.

— Realizar una evaluación y un plan de mejora de toda la acción del Gobierno relativa a la lucha contra los delitos de odio, en colaboración con el resto de administraciones públicas, el Defensor del Pueblo y la sociedad civil.

— Promover campañas institucionales para la prevención de delitos de odio en nuestro país.

— Promover campañas institucionales para concienciar a la población sobre los riesgos de la desinformación en redes sociales e Internet.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

173/000085

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre las iniciativas legislativas del Gobierno para frenar la amenaza de la ultraderecha, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Poner en marcha medidas y planes efectivos para promover la igualdad de trato y no discriminación en la Administración General del Estado y en los poderes del Estado, incluyendo a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Poder Judicial.

— Realizar una evaluación y un plan de mejora de toda la acción del Gobierno relativa a la lucha contra los delitos de odio, en colaboración con el resto de administraciones públicas, el Defensor del Pueblo y la sociedad civil.

— Promover campañas institucionales para la prevención de delitos de odio en nuestro país.

— Promover campañas institucionales para concienciar a la población sobre los riesgos de la desinformación en redes sociales e internet.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 11

173/000086

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la subida de la factura eléctrica, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la subida de la factura eléctrica.

Exposición de motivos

En enero de este año 2021 el precio medio del mercado mayorista diario de electricidad marcó hitos históricos coincidiendo con el temporal de frío y nieve «Filomena». Entonces la vicepresidenta 4.ª y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico aventuró que se trataba de una subida de precios meramente coyuntural, como consecuencia del incremento de la demanda por el temporal, y que solo se traduciría en un incremento de unos «eurillos» para los consumidores.

Sin embargo, la realidad ha venido a desmentir al Gobierno; en esta primera quincena del mes de junio los costes de la factura eléctrica está alcanzando los niveles más altos de la historia. Pese a que la vicepresidenta cuarta del Gobierno y ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Teresa Ribera, afirmó en el Congreso que entre 2018 y comienzos de 2020 el precio de la electricidad bajó un 30 % en el mercado mayorista diario, —producto de la caída de la demanda como consecuencia de la contracción de actividad experimentada por la pandemia de COVID-19 y las restricciones para combatirla—, sin embargo, desde el primer mes de 2020 y hasta principios de junio de este ejercicio 2021, el coste se ha disparado casi un 78 %. El 16 de junio, mientras se debatía la interpelación urgente, alcanzamos el precio más alto de la UE, con 94,63 euros/MWh. A todo ello viene a añadirse que esos elevadísimos precios no evitan que vuelve a generarse déficit de tarifa en nuestro sistema eléctrico.

Los altos precios de la factura de la luz, se explican, pero solo en parte, por los altos precios en los mercados internacionales del gas y de los derechos de emisión de CO₂. Pero esto no explica que tengamos la factura de la luz más cara de Europa.

Las medidas del Gobierno con cambio de periodos horarios, redistribución de carga fiscal hacia los consumidores de hidrocarburos y anteproyecto con una nueva tasa o carga fiscal que han denominado del dividendo del CO₂, y que afecta a nucleares, hidroeléctricas y eólicas anteriores a 2005, no han hecho más que generar incertidumbre entre los consumidores y en el sector energético español.

El coste eléctrico en España se dispara y se aleja del marco europeo colocando a nuestro tejido productivo en peores condiciones de competitividad. El diferencial de precio de España con Alemania, por ejemplo, se ha multiplicado por cuatro. Los grandes consumidores industriales españoles pagan la energía con un coste de casi el doble que sus competidores alemanes, franceses o italianos. El consumo y demanda de energía, —pese a las medidas del Gobierno impulsando el cambio de periodos horarios que dice pretender mejorar el ahorro, la eficiencia y la gestión de la demanda—, se ha incrementado tras la entrada en vigor de esa reforma, ante la imposibilidad de la mayoría de consumidores y pymes para cambiar sus hábitos de consumo de un día para otro.

Ante la inacción del Gobierno, los esfuerzos del Grupo Parlamentario Popular se han focalizado en reducir y reorganizar los costes energéticos y la presión fiscal que vienen soportando los consumidores, las pymes y la industria.

Moción.

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

Primero. La reducción del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 12

sostenibilidad energética, del actual 7% al 0% de manera permanente, cuyos ingresos tributarios serán compensados con los mayores ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión.

Segundo. Suprimir de los costes regulados, con efecto desde el 1 de enero de 2021, los extracostes derivados de la actividad de producción de energía eléctrica cuando se desarrollen en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico, para que sean financiados en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero. Suprimir de los costes regulados, con efecto desde el 1 de enero de 2021 y durante los ejercicios 2022 y 2023, las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para que sean financiados en un 100 por ciento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto. Simplificar el modelo de peajes y cargos recientemente desarrollado hacia un modelo más transparente y sencillo, en línea con el que existía hasta la última reforma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la subida de la factura eléctrica.

Enmienda

A la parte dispositiva.

De modificación.

Texto que se propone:

«Primero. La reducción temporal del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, ~~del actual 7% al 0% de forma permanente, cuyos ingresos tributarios serán compensados con los mayores ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión.~~

Segundo. Suprimir de los costes regulados, con efecto desde el 1 de enero de 2021, los extracostes derivados de la actividad de producción de energía eléctrica cuando se desarrollen en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico, para que sean financiados en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

~~Tercero.—Suprimir de los costes regulados, con efecto desde el 1 de enero de 2021 y durante los ejercicios 2022 y 2023, las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para que sean financiados en un 100 por ciento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.~~

Cuarto. Simplificar el modelo de peajes y cargos recientemente desarrollado hacia un modelo más transparente y sencillo, ~~en la línea con el que existía hasta la última reforma.~~»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Dos nuevos apartados a la parte dispositiva.

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 13

Texto que se propone:

«Quinto (nuevo). Modificar la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto eléctrico con el fin de que aquella se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución.

Sexto (nuevo). Reducir el IVA de la electricidad al tipo del 10% hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia.»

Justificación.

La actual doble imposición existente no se justifica por razones de los costes del sistema y es difícil verle otra justificación más allá del afán recaudatorio. Su eliminación permitiría una reducción de la factura final sin incurrir en inasumibles desequilibrios.

Si bien sería preferible una revisión integral del IVA y una reevaluación de los tipos impositivos en general, en el contexto de salida de una grave crisis económica, una política fiscal expansiva consistente en una rebaja del IVA de la electricidad facilitaría la recuperación tanto de las familias como de las empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Néstor Rego Candamil, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara presenta enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la subida de la factura eléctrica.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Establecer mecanismos que aseguren que el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética que grava a las empresas productoras de energía no se repercute en la factura a las y los consumidores. También de forma permanente, eliminar el Impuesto Especial de la Electricidad y aplicar el tipo superreducido del Impuesto sobre el Valor Añadido del 4%, propio de los bienes de primera necesidad, a la factura de la luz.

Segundo. Suprimir de los costes regulados, con efecto desde el 1 de enero de 2021, los extracostes derivados de la actividad de producción de energía eléctrica cuando se desarrollen en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico, para que sean financiados en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero. Suprimir de los costes regulados, con efecto desde el 1 de enero de 2021, ~~y durante los ejercicios 2022 y 2023~~, las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, para que sean financiados en un 100 por ciento con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto. Simplificar el modelo de peajes y cargos recientemente desarrollado hacia un modelo más transparente y sencillo, ~~en la línea con el que existía hasta la última reforma~~, así como también, proceder a una nueva regulación del sistema de producción energética que se base en la consideración de la energía como un bien público. En este sentido, estudiar la nacionalización de las grandes empresas eléctricas para la creación de empresas públicas de energía. Además, implantar una “Tarifa Eléctrica Galega” que abarate la factura de la luz a gallegos y gallegas, en beneficio de consumidores particulares

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 14

y de empresas, para compensar el papel de Galiza como excedentaria en la producción de energía y el fuerte impacto ambiental y social derivado de su papel productor.»

Justificación.

Mejora del texto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.—**Miriam Nogueiras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas en relación con la Moción del Grupo Popular consecuencia de interpelación urgente, a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre la subida de la factura eléctrica, presentado por el Grupo Parlamentario Popular, incluido en el Punto núm. III. 6 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 109 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebra este martes, 22 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 1 de la parte dispositiva de la Moción con la siguiente redacción:

«1. Promover la supresión del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética de manera permanente, cuyos ingresos tributarios serán compensados con los mayores ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión.»

Justificación.

No tiene sentido hablar de un impuesto al 0 % a no ser que sea con el fin de reactivarlo.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto adicional a la parte dispositiva de la Moción como punto 5 con la siguiente redacción:

«5. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el objeto de aplicar un tipo reducido del 4 % de IVA a la factura eléctrica, con el fin de situarla en la línea del resto de grandes economías europeas, al tratarse de un bien de primera necesidad, que incluso requiere de medidas sociales para los hogares más vulnerables como el bono social térmico.»

Justificación.

El impuesto indirecto que soporta el recibo de la luz en España está actualmente fijado en un 21 %, uno de los más altos de la Unión Europea. Sin embargo, el IVA de la electricidad es más bajo en países como Portugal (que lo recortó del 23 % al 6 %), Grecia (6 %), Reino Unido (5 %) Italia (10 %), Irlanda (13,5 %), Luxemburgo (8 %) o Francia (5,5 %), según datos oficiales de la Comisión Europea. Además, creemos que debe aplicarse un IVA súper reducido (4 %) a la electricidad al tratarse de un suministro de primera necesidad, tal y como ocurre con los bienes y servicios básicos en España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 15

Enmienda

De adición.

Se añade un punto adicional a la parte dispositiva de la Moción como punto 6 con la siguiente redacción:

«6. Suprimir el impuesto especial sobre la electricidad (IEE) y poner fin a la doble imposición que supone aplicar el impuesto sobre el valor añadido sobre el IEE y que equivale a un sobrecargo del 6,186 %.»

Justificación.

Este impuesto tiene su nacimiento por el motivo de sustituir el antiguo impuesto de coste específico asignado a la minería y carbón. Carece del objetivo para el que fue creado en la actualidad, llegando al absurdo de que cuanto menos carbón nacional usamos y menos minas quedan abiertas, más pagamos por IEE. Además, se produce una doble imposición, ya que al ser el IEE un impuesto especial, está sujeto al IVA (21 %); pagamos IVA también por el IEE. Luego el efecto del IEE (IVA incluido) equivale a un sobrecargo del 6,186 %.

Enmienda

De adición.

Se añaden dos puntos adicionales a la parte dispositiva de la Moción como puntos 7 y 8 con la siguiente redacción:

«7. Llevar a cabo, en el seno de la Unión Europea, cuantas actuaciones sean necesarias para la revisión del sistema de comercio de derechos de emisión de tal forma que se establezcan medidas regulatorias que pongan fin a la especulación en el mercado de derechos de emisión.

8. Destinar “los ingresos caídos del cielo” correspondientes a las subastas de los derechos de emisión del CO₂ (aproximadamente 1.100 millones de euros) a rebajar el recibo de electricidad.»

Justificación.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2021 contemplan una aportación por derechos de CO₂ de 1.100 millones de euros. Sin embargo, los precios por tonelada se han duplicado, por lo que Hacienda recaudará más de 2.200 millones de euros en función de esos 50 millones de toneladas a subastar. Contará por tanto, con 1.100 millones de euros caídos del cielo, que puede dedicar a rebajar el recibo eléctrico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000087

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger la soberanía de España frente a otros países, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 16

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger la soberanía de España frente a otros países.

Exposición de motivos

I

El 30 de marzo de 2020, Marruecos publicó en el Boletín Oficial de ese país dos leyes (i.e. la Ley 37.17 y la Ley 38.17) relativas a la delimitación de las aguas territoriales y la Zona Económica Exclusiva¹, mediante las cuales aprobaba de forma unilateral la expansión de su frontera marítima con España y el Sáhara Occidental, apropiándose ilegítimamente de aguas jurisdiccionales españolas².

El país vecino declaraba así, por la vía de los hechos consumados, estar en posesión de los derechos soberanos y exclusivos de los recursos naturales del lecho marino próximo al archipiélago de Canarias. En este sentido, llama poderosamente la atención que esta zona, casualmente, acoja la mayor reserva de telurio del mundo, ubicada en el monte submarino «Tropic»³, mineral fundamental para la fabricación, entre otras cosas, de las baterías de los coches eléctricos y los paneles solares.

Así las cosas, cabe resaltar que esta situación ha generado preocupación en España y en especial en Canarias, ya que la zona económica exclusiva declarada por Marruecos se solapa con la española. Sin embargo, lo anterior no ha preocupado en absoluto a la ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Arancha González Laya la cual, tras 18 meses en el cargo, no ha dejado ningún conflicto territorial resuelto.

Esas acciones no son solo gestos, y ya tienen consecuencias. Así, resulta absolutamente alarmante que estas aguas territoriales hayan sido delimitadas y reconocidas como marroquíes por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)⁴. En particular, pescadores canarios señalaron que en el ordenador que registra las capturas diarias figura como «aguas de Marruecos» las que se encuentran a 7 millas de Canarias.

II

Por otro lado, el Acuerdo internacional en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con Gibraltar, autorizado ad referendum por el Congreso de los Diputados en su sesión extraordinaria de 15 de julio de 2020 y por el Senado en su sesión de 23 de septiembre de 2020, supuso la renuncia de España a la soberanía sobre el Peñón, consolidando la posición de Gibraltar como paraíso fiscal y epicentro de delincuencia internacional.

En este sentido, cabe destacar que España se encontraba ante una oportunidad histórica para negociar con el Reino Unido la soberanía de Gibraltar y acabar de esta forma con esta aberrante situación colonial contraria al derecho internacional tan lesiva para los intereses de España. Así, cabe recordar que, acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Naciones Unidas ha señalado reiteradamente que «en el proceso de descolonización de Gibraltar, el principio aplicable no es el de libre determinación de los pueblos sino el de restitución de la integridad territorial española. La cuestión de Gibraltar debe ser resuelta mediante negociaciones bilaterales entre España y el Reino Unido. La ONU ha venido recomendando estas negociaciones, ininterrumpidamente, desde 1965»⁵. Y este era el criterio que vendía defendiendo España hasta este momento.

No obstante, y contrario a lo que pudiera pensarse, el 24 de julio del año pasado la ministra González Laya mantuvo una reunión bilateral con el alcalde del Peñón, reconociendo una interlocución que nunca

¹ <https://www.maroc.ma/es/news/la-camara-de-representantes-aprueba-dos-proyectos-de-ley-que-establecen-la-competencia-juridica>.

² https://elpais.com/politica/2020/01/22/actualidad/1579686325_856013.html.

³ GARCÍA, Fernando: «España, entre Marruecos y Argelia», Fundación Civismo, 13.03.20. Disponible [en línea]: <https://civismo.org/es/espana-entre-marruecos-y-argelia>.

⁴ <http://www.fao.org/fishery/area/Area34/en>.

⁵ Extraído de la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Disponible [en línea]: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Gibraltar/Paginas/Historia.aspx>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 17

había sido aceptada, echando por tierra una posición de más de 300 años de defensa de soberanía, y asumiendo la humillante situación colonial.

Sin embargo, resulta necesario señalar que la importancia geoestratégica del Estrecho es evidente, por ser puente y plataforma aérea entre continentes y marco de uno de los más importantes *choke-points* del tráfico marítimo a escala global. Así pues, los perjuicios económicos para España con la renuncia de la soberanía sobre Gibraltar son cuantiosos. De hecho, desde la apertura de la Verja, la renta per cápita de los gibraltareños ha crecido hasta alcanzar la tercera renta per cápita más alta del mundo, únicamente por detrás de Luxemburgo y Qatar. Y creciendo a costa de España.

En particular, la actividad económica de la «Roca» se apoya en cinco pilares fundamentales: contrabando de tabaco, turismo, casas de apuestas, evasión fiscal —en Gibraltar (con 30.000 habitantes) hay 50.000 sociedades registradas— y *bunkering*. Y es que a pesar de que la zona oriental del estrecho es un área declarada como «Zona Especial de Conservación» por la Unión Europea⁶, Gibraltar está considerado la capital del *bunkering* del Mediterráneo⁷, llevando a cabo este mismo año en aguas jurisdiccionales españolas la transferencia de combustible de mayor volumen entre buques en Europa hasta la fecha, según informa la propia oficina de prensa de su gobierno, con el suministro de 3.200 toneladas de gas natural licuado a la grúa flotante más grande del mundo, la «Sleipnir»⁸. Con un riesgo, como el ocurrido el pasado mes de febrero, cuando se produjo un vertido de combustible al mar desde un buque de 93 mil toneladas, el AM Ghent, «debido al fallo de una de las válvulas de ventilación, según la información oficial gibraltareña [...] y, de acuerdo a otras fuentes, podrían haberse vertido hasta ahora 130 toneladas de combustible al mar»⁹.

En este estado de cosas, resulta perentorio recordar que el Tratado de Utrecht no establece la concesión al Reino Unido de aguas territoriales al Peñón. Así, es de público conocimiento que en dicho tratado solo se cedían al Reino Unido «la ciudad y el castillo de Gibraltar junto con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen». Así pues, el Istmo (como las aguas adyacentes o el espacio aéreo supra yacente) no fue cedido por España, quedando siempre bajo soberanía española.

Sin embargo, la Armada Británica ha venido utilizando la base militar de Gibraltar como taller o refugio de submarinos nucleares¹⁰. Algo que constituye una grave amenaza para la Seguridad Nacional de España, en general, y la seguridad de los españoles que viven en la región, en particular.

Visto todo lo anterior, España debería defender con determinación su soberanía en el Estrecho y en sus aguas jurisdiccionales, porque no hacerlo merma nuestras capacidades geoestratégicas, nuestra economía, nuestros intereses y nuestro medio ambiente.

III

La utilización de los flujos migratorios irregulares como método de negociación y presión no es algo nuevo. De hecho, es público y notorio que tanto el Reino de Marruecos como Argelia han utilizado históricamente la inmigración ilegal como arma geopolítica para debilitar la posición negociadora tanto de España como de la Unión Europea.

Así, el 6 de noviembre de 1975, Marruecos lanzó una ofensiva contra los territorios españoles en el Sahara Occidental que recibió el nombre de la Marcha Verde, utilizando a miles de vidas humanas para obtener objetivos políticos (consistente en organizar una numerosa manifestación de más de 350.000 personas, con banderas verdes y ramos de olivo, que de forma alegre fue descendiendo hasta la frontera sur con Mauritania).

En adición a lo anterior, en el año 2006 con la «crisis de los cayucos», Marruecos volvió a utilizar los flujos migratorios como mecanismo de presión. Así, llegaron a Canarias más de 31.000 inmigrantes provenientes de Senegal, Mauritania y del Sáhara Occidental ocupado. La solución que dio el Gobierno

⁶ En virtud del Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación, la zona oriental del Estrecho de Gibraltar es un área declarada como «Zona Especial de Conservación» por España y, por tanto, consta incluida en la lista comunitaria de zonas declaradas en este sentido y por ende protegidas por la normativa de la Unión Europea prevista a tal efecto.

⁷ <https://www.elestrechodigital.com/2016/11/12/gibraltar-capital-del-bunkering-del-mediterraneo/>.

⁸ <https://noticiasgibraltar.es/gibraltar/noticias/bunkering-3200-toneladas-gas-natural-licuado-gibraltar#:~:text=Gibraltar%20ha%20llevado%20a%20cabo,mundo%2C%20la%20%E2%80%9CSleipnir%E2%80%9D>.

⁹ Disponible [en línea]: <https://noticiasgibraltar.es/gibraltar/noticias/vertido-combustible-bulk-carrier-93-mil-toneladas-gibraltar>.

¹⁰ «El submarino nuclear USS Seawolf, en Gibraltar para probables reparaciones», *noticiasgibraltar*, 01.12.2020. Disponible [en línea]: <https://noticiasgibraltar.es/gibraltar/noticias/submarino-nuclear-uss-seawolf-gibraltar-para-probables-reparaciones>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 18

socialista de José Luis Rodríguez Zapatero fue dar dinero a los países de origen de los inmigrantes, esto es, Mauritania y Senegal y, en el caso de Marruecos, además de dinero, concesiones políticas que inauguraron una «nueva era de excelentes relaciones con Marruecos».

Por tanto, es palmario que las autoridades de estos países detectan los momentos de debilidad de España en esta materia para relajar los controles migratorios acordados y financiados, con el objeto de que nuestro país ceda a las pretensiones que estos Estados tengan. De hecho, cabe recordar que, en el caso de Argelia, el país norteafricano amplió de forma unilateral sus aguas territoriales en abril de 2018, incluyendo a la isla española de Cabrera.

En el caso de Marruecos, es bien sabido que este país reivindica como propios los territorios españoles de Ceuta, Melilla, los Peñones de Vélez de Gomera y de Alhucemas y las islas Chafarinas, además del Sáhara Occidental del que España es aún potencia administradora mediante la resolución 3458 de la Asamblea General de la ONU de 1975.

Por si no fuera suficiente, en el verano de 2020 llegaron en apenas 24 horas más de 800 inmigrantes ilegales argelinos a las costas españolas. Muy especialmente, a las costas de Murcia y Almería. Así pues, desde el Grupo Parlamentario VOX solicitamos en su día que se declarara la llegada masiva de inmigrantes ilegales como situación de interés para la Seguridad Nacional, recordando que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado españoles advierten de la posibilidad de que los terroristas yihadistas se infiltren en nuestro país vía las embarcaciones que transportan a los inmigrantes irregulares¹¹.

No obstante, a finales de año le llegaría el turno a las Islas Canarias. Una auténtica invasión migratoria organizada, con más de 20.000 personas llegadas en pateras y cayucos, a las islas de Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. Se habló entonces de Canarias como la «nueva Lampedusa de Europa». ¿La respuesta del Gobierno? Ni aplicó la Ley de Seguridad Nacional, ni garantizó el cumplimiento de la finalidad de la política de Defensa. Pero sí alojó a los inmigrantes ilegales en hoteles de 4 estrellas. Ante esta situación, Francia, por ejemplo, cerró sus fronteras con España para evitar que inmigrantes ilegales llegasen a suelo galo. De hecho, según informaciones publicadas, en 5 meses las autoridades francesas devolvieron a España 15.757 inmigrantes en situación ilegal¹².

Siguiendo este marco conceptual de utilizar los flujos migratorios irregulares como herramienta de presión, cabe resaltar que el Reino de Marruecos está desarrollando una serie de acciones encaminadas al único objetivo de ultimar la conquista de las ciudades españolas de Ceuta y Melilla —en este sentido, cabe recordar la perenne y añeja aspiración de Marruecos de conquistar las dos últimas plazas españolas en el Norte de África—. La última de estas actuaciones acaeció hace apenas unas semanas en Ceuta, con la invasión de más de 10.000 inmigrantes ilegales orquestada por las autoridades marroquíes. Así lo confirman tanto la Guardia Civil como el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), que califican de «amenaza latente» la posibilidad de que este hecho se pueda reproducir en cualquier momento. Especialmente en Melilla y las Islas Canarias¹³. Consciente de su inferioridad —aunque cada vez menos evidente— de poder frente a España, el reino alauita realiza estas actuaciones de guerra híbrida al objeto de erosionar la posición española y facilitar la consecución de sus intereses. Sin embargo, esta asimetría, hasta ahora favorable a España, tiene dos vertientes principales: la militar y la diplomática.

Sin embargo, y sin perjuicio de todos los actos beligerantes expuestos anteriormente, resulta poderosamente alarmante que durante (i) el año 2016, España aprobara destinar al Reino de Marruecos 10.116.000 euros; (ii) el año 2017, 126.030 euros; (iii) el año 2018, 2.513.185 euros; (iv) el año 2019, 32.369.000 euros; (v) el año 2020, 31.000.000 euros; y (vi) el año 2021, 30.000.000 euros, al objeto de ayudar a este país en su despliegue policial para luchar contra los flujos de inmigración ilegal hacia nuestro territorio. En total, España ha pagado al Reino de Marruecos 106.124.215 euros desde el año 2016. No obstante, resulta obvio que dichos pagos han sido en balde, y que Marruecos más bien utiliza las aportaciones de España como forma de extorsión y presión para la consecución de sus propios intereses.

Además, resulta perentorio destacar que la diferencia existente en materia de inversión militar —y, por tanto, de medios, equipos y recursos militares— por parte de ambos países se ha ido reduciendo de forma alarmante. Si bien España ha ido reduciendo las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio

¹¹ ZULOAGA, J.M.: «Yihadistas infiltrados como inmigrantes», La Razón, 13/10/2018. Disponible [en línea]: <https://www.larazon.es/espana/yihadistas-infiltrados-como-inmigrantes-BG20151022/>.

¹² <https://elpais.com/espana/2021-04-24/francia-devolvio-a-espana-casi-16000-migrantes-en-solo-cinco-meses.html>.

¹³ LÁZARO, Fernando: «Expertos españoles en seguridad: Es una invasión consentida por Marruecos», El Mundo, 20.05.21. Disponible [en línea]: <https://www.elmundo.es/espana/2021/05/20/60a6154221efa07c408b4659.html>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 19

de Defensa —sobre todo en términos relativos al resto de ministerios—, Marruecos las ha incrementado. En la actualidad, el porcentaje de inversión que Marruecos destina a Defensa, en proporción a su producto interior bruto (PIB), es casi tres veces mayor al de España, el 3,2% frente al 1,01%. De hecho, de acuerdo con los datos del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), Marruecos pasó de 2.297 millones de dólares de inversión militar en 2007, a 3.117 en 2018, y es, solo detrás de Argelia, el país africano que más armamento importa. Y es este aumento una de las causas que han propiciado el comportamiento más asertivo del régimen de Mohamed VI.

Por su parte, resulta evidente que las relaciones entre Marruecos y Estados Unidos se han estrechado en los últimos años en todos los aspectos, pero destaca sobre manera el militar. Como muestra de lo anterior tenemos el hecho de que durante los pasados años 2018-2019 se celebraron reuniones bilaterales entre EE. UU. y Marruecos para tratar temas de Seguridad y Defensa que conciernen a ambos países, así como cerrar acuerdos comerciales armamentísticos.

Además, el pasado 30 de septiembre de 2018 comenzó a funcionar la base militar de Estados Unidos en Marruecos, localizada en Tan-Tan, a unos 25 kilómetros de la costa atlántica y 300 del archipiélago canario. La instalación, de unas mil hectáreas de extensión, tiene como objetivo hacer frente a las catástrofes naturales, las luchas étnicas y en especial al terrorismo. Un proyecto norteamericano que nació en 2005 y que refuerza la presencia de los Estados Unidos en el continente africano, además de suponer un respaldo a la política del monarca alauita.

Así las cosas, Estados Unidos correspondió las citadas compras de material militar con el reconocimiento de la soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental¹⁴. A su vez, el régimen alauita firmó un acuerdo con Israel para la normalización de relaciones entre ambos países. Estos hitos diplomáticos reflejan la fortaleza de la posición diplomática del Reino de Marruecos. De hecho, es harto significativo que mientras se producía la citada invasión de Ceuta, el secretario de Estado de Estados Unidos, Antony Blinken, llamó a su homólogo marroquí para «reforzar la importancia de la sólida relación bilateral y el papel clave de Marruecos en el fomento de la estabilidad en la región»¹⁵. El curioso momento elegido para realizar dicha conversación telefónica no es baladí, ya que hacía menos de un mes que ambos representantes ya habían hablado, concretamente, el 30 de abril.

IV

El deterioro del peso internacional de España ocurrido con este Gobierno es realmente alarmante. Particularmente, en Europa, donde la voz de España no se escucha y, muy especialmente, en Estados Unidos donde, no es que hayamos dejado de ser interlocutores estratégicos, sino que hemos dejado de ser interlocutores directamente.

Así, tras más de cinco meses en el cargo, el presidente Biden todavía no ha mantenido contacto real con Pedro Sánchez —más allá del ridículo «encuentro» de apenas unos segundos de duración que tuvieron ambos presidentes en la reciente cumbre de la OTAN, y que Moncloa calificó de «reunión bilateral»—. Y esto, a pesar de que el Gobierno español «ha recibido positiva y esperanzadamente a la nueva Administración Biden»¹⁶. Y es que Estados Unidos es un país que obedece los postulados realistas sobre la permanencia de los intereses nacionales, más allá del color político de la administración. Si a ello añadimos el recurrente incumplimiento de España de los objetivos de inversión en Defensa estipulados en la Cumbre de Cardiff de la OTAN de 2014, encontramos un motivo más para el enfriamiento que viven las relaciones hispano-estadounidenses.

Así, mientras desde el Gobierno se enarbola una «política exterior feminista», nuestros vecinos han aprovechado para aplicar el realismo más crudo en relaciones internacionales, a la par que han estrechado sus relaciones diplomáticas y comerciales con nuestros antaño socios preferentes.

¹⁴ COLLADO, Javier: «Trump reconoce la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental», *El Economista*, 10.12.20. Disponible [en línea]: <https://www.eleconomista.es/internacional/noticias/10936346/12/20/Trump-reconoce-la-soberania-de-Marruecos-sobre-el-Sahara-Occidental.html>.

¹⁵ ALANDETE, David: «EE. UU respalda a Marruecos en plena crisis diplomática con España», *ABC*, 19.05.21. Disponible [en línea]: https://www.abc.es/espana/abci-eeuu-respalda-marruecos-plena-crisis-migratoria-espana-202105181738_noticia.html.

¹⁶ «Encuentro entre Margarita Robles y el Secretario de Defensa de los Estados Unidos, Lloyd J. Austin», *Defensa.com*, 17.05.21. Disponible [en línea]: <https://www.defensa.com/espana/encuentro-entre-margarita-robles-secretario-defensa-estados-j>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 20

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en vista del grave peligro que atraviesa España dada su frágil situación internacional, a que tenga una respuesta decidida, clara y contundente en defensa de nuestros intereses, nuestra soberanía y nuestra integridad territorial. Para ello, resulta indispensable lo que a continuación se expone:

1. Iniciar las negociaciones bilaterales con el Reino Unido al objeto de recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar, al amparo de lo dispuesto por el Derecho Internacional sobre esta cuestión, y adoptando todas las acciones diplomáticas que sean necesarias para la consecución de tal fin, a la vez que promueve el respeto de las aguas españolas delimitadas como «Zonas Especiales de Conservación» en la Bahía de Algeciras.

2. Llevar a cabo todas las acciones diplomáticas que sean necesarias con el fin de promover que el Reino Unido cese inmediatamente la utilización de la base naval de Gibraltar como taller o refugio de submarinos nucleares, atendiendo a la grave amenaza que esta situación supone para la Seguridad Nacional de España, por entenderse que dichos submarinos se refugian o están siendo reparados en territorio español con arreglo al Derecho Internacional.

3. Defender nuestras fronteras, poniendo fin a la situación de dependencia crónica respecto a otros Estados, que tan vulnerables nos hacen ante chantajes de terceros.

4. Promover en las instituciones europeas una revisión de la normativa que regula las fronteras de la Unión Europea, de tal manera que se articule un mayor control de las mismas por parte de los Estados miembros.

5. Promover, en el seno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la modificación del artículo 6 del Tratado del Atlántico Norte, de 4 de abril de 1949, al objeto de que este recoja e incluya, de forma explícita, a las ciudades españolas en el Norte de África de Ceuta y Melilla bajo la protección de la OTAN.

6. Reforzar los controles fronterizos, así como aumentar el número de personal y efectivos que España dedica al control de sus fronteras, al objeto de evitar la infiltración en territorio nacional de terroristas camuflados como inmigrantes, desplazados o refugiados.

7. Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para proceder a expulsar de forma efectiva a los individuos que, con ocasión de los hechos ocurridos en Ceuta y Melilla, entraron y permanecen ilegalmente en España.

8. En virtud de los artículos 23 y 24 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, declarar la crisis migratoria como situación de interés para la Seguridad Nacional, de tal manera que se faculte al despliegue de todos los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes (art. 24.1 apartado E) en aras de prevenir, proteger y disuadir el atraque de embarcaciones con inmigrantes ilegales en territorio nacional.

9. Reforzar nuestras capacidades militares a raíz de un incremento de la inversión en Defensa respecto al Producto Interior Bruto de España, en claro cumplimiento con nuestros compromisos adquiridos en materia de Defensa en la cumbre de Cardiff de la OTAN.

10. Reforzar las relaciones bilaterales con Estados Unidos en todos los ámbitos, para que, consecuentemente, se produzca la elección de las bases militares de Rota o Morán como sede del AFRICOM.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger la soberanía de España frente a otros países.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 21

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprovechar la aprobación de la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 para reorientar y reforzar la política exterior española, actualizándola en los siguientes aspectos:

1. En el plano de prioridades estratégicas:

- a) Apostar por la defensa de las libertades y derechos fundamentales y del Estado de Derecho como principio básico de toda acción exterior de España.
- b) Promover la no discriminación y la tolerancia como claves para la convivencia, especialmente en aquellos países con una menor puntuación en el Índice de Desarrollo Humano.
- c) Impulsar una agenda multilateral de comercio libre basado en reglas que aspire a la eliminación de aranceles y barreras no arancelarias, principalmente en el seno del G20, la OCDE y la Organización Mundial del Comercio.

2. En el plano de prioridades sectoriales:

- d) La diplomacia climática, para asegurar un reparto de responsabilidades en la lucha contra el cambio climático acorde al peso de las emisiones de cada uno de nuestros socios.
- e) La diplomacia económica, para abrir nuevos horizontes de competitividad para nuestras empresas en el exterior, especialmente para las PYMES y favorecer así su crecimiento y la creación de empleo.
- f) La diplomacia científica y tecnológica, para incorporar a nuestro sistema de ciencia e innovación nuevas soluciones que nos permitan competir en un mundo globalizado en base al valor añadido y no a la reducción de costes o estándares.

3. En el plano geográfico:

- g) Ejercer un liderazgo decidido y propositivo en la Unión Europea, reforzando el alineamiento de posiciones con Portugal y asegurando que nuestra influencia se adecúa a nuestro peso económico y demográfico.
- h) Reforzar la relación con la Comunidad Iberoamericana de Naciones, especialmente con los países más comprometidos con la democracia liberal y el comercio libre como los de la OCDE y la Alianza del Pacífico.
- i) Redoblar los esfuerzos por estrechar las relaciones con democracias liberales de Asia-Pacífico, abriendo nuevas oportunidades para incrementar la presencia de España en esta región clave para el futuro de la política exterior.

4. En el plano de recursos humanos y materiales:

- j) Acabar con los nombramientos políticos de embajadores, asegurando que todo nombramiento en la carrera diplomática se produce de acuerdo a criterios técnicos y objetivos de igualdad, mérito y capacidad, como establece la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.
- k) Actualizar el Reglamento de la Carrera Diplomática para adaptar nuestro servicio exterior al S. XXI, mejorando el marco de reconocimiento de la experiencia de los integrantes del cuerpo diplomático y favoreciendo la conciliación de su vida profesional y personal.
- l) Flexibilizar los modelos de entrada en el servicio exterior para dar cabida al talento joven, estableciendo un programa de prácticas remuneradas para jóvenes profesionales que contemple estancias tanto en los servicios centrales del Ministerio como en la red de Embajadas y Consulados de España en el exterior.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en vista del grave peligro que atraviesa España dada su frágil situación internacional, a que tenga una respuesta decidida, clara y contundente en defensa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 22

de nuestros intereses, nuestra soberanía y nuestra integridad territorial. Para ello, resulta indispensable lo que a continuación se expone:

1. Iniciar las negociaciones bilaterales con el Reino Unido al objeto de recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar, al amparo de lo dispuesto por el Derecho Internacional sobre esta cuestión, y adoptando todas las acciones diplomáticas que sean necesarias para la consecución de tal fin, a la vez que promueve el respeto de las aguas españolas delimitadas como «Zonas Especiales de Conservación» en la Bahía de Algeciras.

2. Llevar a cabo todas las acciones diplomáticas que sean necesarias con el fin de promover que el Reino Unido cese inmediatamente la utilización de la base naval de Gibraltar como taller o refugio de submarinos nucleares, atendiendo a la grave amenaza que esta situación supone para la Seguridad Nacional de España, por entenderse que dichos submarinos se refugian o están siendo reparados en territorio español con arreglo al Derecho Internacional.

3. Defender nuestras fronteras, poniendo fin a la situación de dependencia crónica respecto a otros Estados, que tan vulnerables nos hacen ante chantajes de terceros.

4. Promover en las instituciones europeas una revisión de la normativa que regula las fronteras de la Unión Europea, de tal manera que se articule un mayor control de las mismas por parte de los Estados miembros.

5. Promover, en el seno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la modificación del artículo 6 del Tratado del Atlántico Norte, de 4 de abril de 1949, al objeto de que este recoja e incluya, de forma explícita, a las ciudades españolas en el Norte de África de Ceuta y Melilla bajo la protección de la OTAN.

6. Reforzar los controles fronterizos, así como aumentar el número de personal y efectivos que España dedica al control de sus fronteras, al objeto de evitar la infiltración en territorio nacional de terroristas camuflados como inmigrantes, desplazados o refugiados.

7. Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para proceder a expulsar de forma efectiva a los individuos que, con ocasión de los hechos ocurridos en Ceuta y Melilla, entraron y permanecen ilegalmente en España.

8. En virtud de los artículos 23 y 24 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, declarar la crisis migratoria como situación de interés para la Seguridad Nacional, de tal manera que se faculte al despliegue de todos los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes (art. 24.1 apartado E) en aras de prevenir, proteger y disuadir el atraque de embarcaciones con inmigrantes ilegales en territorio nacional.

9. Reforzar nuestras capacidades militares a raíz de un incremento de la inversión en Defensa respecto al Producto Interior Bruto de España, en claro cumplimiento con nuestros compromisos adquiridos en materia de Defensa en la cumbre de Cardiff de la OTAN.

10. Reforzar las relaciones bilaterales con Estados Unidos en todos los ámbitos, para u que, consecuentemente, se produzca la elección de las bases militares de Rota o Morón como sede del AERICOM.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario VOX, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger la soberanía de España frente a otros países.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

2 de julio de 2021

Pág. 23

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el *petitum* en su conjunto, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar por recuperar la influencia y la credibilidad de España en el exterior.
2. Reconducir la política exterior del Gobierno de España atendiendo a nuestros intereses como país en los tres ejes geopolíticos prioritarios: UE, vínculo transatlántico y Norte de África.
3. En relación con Europa:
 - a) Defender los intereses de España en las instituciones de la Unión Europea.
 - b) Iniciar gestiones en la Unión Europea para reconocer, de acuerdo con el artículo 349 del TFUE, el carácter ultraperiférico de Ceuta y Melilla.
 - c) Actuar con transparencia y conforme a derecho en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. En relación con Estados Unidos:
 - a) Elaborar y remitir con carácter urgente la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, para su debate y aprobación durante el año 2021 en de los Diputados, un Plan para el fortalecimiento de la relación bilateral entre España y los Estados Unidos en el que se desarrollen, de manera específica, las líneas básicas de la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024, en al menos, los siguientes ámbitos:
 - i. Cooperación económica y comercial.
 - ii. Cooperación geoestratégica para la seguridad, la defensa y la Gobernanza global.
 - iii. Cooperación cultural y educativa.
 - iv. Cooperación tecnológica y científico-sanitaria.
5. En relación con América Latina:
 - a) Promover el Estado de derecho, el respeto a los Derechos Humanos, y la libertad, de forma muy especial, en aquellos países sometidos a dictaduras.
6. En relación con el Mediterráneo:
 - a) Recuperar lo antes posible las relaciones de cooperación y buena vecindad con Marruecos para diseñar una estrategia a largo plazo.
 - b) Ofrecer una explicación coherente y transparente de lo sucedido en el affaire Ghali, desde los antecedentes que llevaron a su entrada en España hasta cómo se produjo su salida.
 - c) Reforzar la presencia y los recursos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en nuestra frontera sur con Marruecos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.